# SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

R-RI-24
21

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **400-10-03-01-1064-2026**
Fecha: 14-09-2026 Hora: 03:20 PM Folios:

| TRD: | Dep | Serie | Subserie | Tipo Documental | Nº. Cons |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | | | |

## 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía (<=28 SMMLV) | **X** | Concurso de Méritos | |
| Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV) | | Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos) | |
| Licitación Pública | | | |

## 2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Colombia es reconocido como el segundo país más biodiverso del mundo, albergando una enorme riqueza biótica que representa un patrimonio natural irremplazable. En este entorno, la fauna silvestre desempeña un rol fundamental en el mantenimiento y equilibrio de los ecosistemas, actuando como reguladora de poblaciones, polinizadora, dispersora de semillas y garantizando los servicios ecosistémicos indispensables para la vida humana y la resiliencia climática. Por lo tanto, salvaguardar la vida de las especies nativas no es solo un compromiso ambiental, sino una prioridad de seguridad del Estado.

Bajo esta premisa, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", expedido mediante la **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, establece como eje central de transformación el **"Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental"**. Este componente ordena de manera taxativa el fortalecimiento de las capacidades para proteger la biodiversidad frente a delitos ambientales. Bajo el catalizador de *"Justicia ambiental y gobernanza inclusiva"*, el PND prioriza las acciones de conservación y los programas de atención y bienestar animal a través de infraestructuras públicas especializadas, delegando en el sector ambiental la responsabilidad de recuperar, atender y rehabilitar la fauna silvestre afectada por presiones antrópicas.

En concordancia con las directrices nacionales, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme", liderado por la Gobernación de Antioquia, establece en su **Línea Estratégica 4: "Sostenibilidad desde lo Territorial"**, compromisos claros para la conservación de la biodiversidad y el bienestar animal. Este plan departamental promueve de manera explícita acciones destinadas al cuidado de la fauna silvestre, la mitigación de los impactos causados por el tráfico ilegal en los corredores viales de la región y el apoyo a las estrategias de atención y protección biológica con participación institucional.

Como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción y en cumplimiento de la normatividad ambiental nacional (Ley 99 de 1993 y Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente), CORPOURABA adoptó su Plan de Acción Corporativo (PAC) 2024-2027 mediante el **Acuerdo del Consejo Directivo No. 0004 del 5 de junio de 2024**. Este instrumento prioriza en su **Línea Estratégica 2: "Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos"**, el

**Proyecto 3202-04: "Gestión y Manejo de Fauna Silvestre"**, cuyo objeto es implementar acciones para la conservación de especies *in-situ* y *ex-situ*, con el propósito de contrarrestar la presión sobre la fauna silvestre y velar por la preservación de las especies en la subregión de Urabá.

El quehacer operativo de CORPOURABA en materia de manejo *ex-situ* se concentra en el **Hogar de Paso de Fauna Silvestre (HPFS)**, el eje primordial para la recepción, evaluación y rehabilitación de los animales recuperados en la jurisdicción. La necesidad de abastecer y robustecer este centro hospitalario con insumos médicos se sustenta en una tendencia creciente y en el alto volumen de las estadísticas de ingresos al centro durante los últimos tres años, reflejo del éxito y la rigurosidad de las acciones de control, incautación y educación desarrolladas por la Corporación:

- **Período 2024:** Durante este año el HPFS garantizó la recepción y atención inicial de **570 especímenes** de la fauna nativa, destacándose un fuerte ingreso de aves (236 ejemplares), reptiles (123 ejemplares) y mamíferos (106 ejemplares), además de grupos especializados de las clases *Malacostraca* y *Chondrichthyes*.

- **Período 2025:** La operatividad y efectividad en las entregas voluntarias e incautaciones sufrieron un incremento exponencial del 60.8%, alcanzando un histórico de **917 especímenes atendidos** (307 aves, 250 reptiles, 207 de la clase *Malacostraca* y 153 mamíferos), lo que exigió al máximo la capacidad instalada del centro.

- **Comportamiento acumulado a agosto de 2026:** La dinámica de protección mantiene un ritmo masivo en la vigencia en curso. Entre el 01 de enero y el 31 de agosto de 2026 han ingresado al HPFS un total de **545 ejemplares** entre reptiles, aves y mamíferos. Gracias a los oportunos manejos médicos, se logró la exitosa liberación de **278 individuos**. No obstante, las precarias condiciones de salud, desnutrición avanzada y traumas derivados del tráfico provocaron que **141 especímenes** fallecieran. Aunado a esto, el centro mantiene un **promedio mensual constante de 78 ejemplares** en permanencia dentro de las instalaciones que continúan bajo esquemas clínicos activos.

Este consolidado histórico demuestra que en el periodo evaluado el centro ha recibido y gestionado de manera integral **cerca de 1.900 individuos de la fauna silvestre**. Sostener este nivel de atención con altos estándares de bienestar animal requiere, de manera inaplazable, dotar al personal profesional médico de la capacidad instalada para triajes inmediatos, fluidoterapia, aislamiento, cirugías ortopédicas/tejidos blandos, adecuación de dietas terapéuticas y el manejo de trastornos comportamentales derivados del cautiverio.

Esta casuística incluye recurrentemente especies catalogadas bajo categorías de protección y amenaza nacional (conforme a la **Resolución 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**), tales como el titi cabeciblanco (***Saguinus oedipus***), el mono araña (***Ateles fusciceps***), la tortuga morrocoy (***Chelonoidis carbonaria***), la nutria de río (***Lontra longicaudis***) y el cangrejo azul (***Cardisoma guanhumi***), situaciones que exigen monitoreo constante y períodos de recuperación prolongados para asegurar una óptima viabilidad biológica.

Asimismo, dada la dispersión geográfica de la región de Urabá, la capacidad operativa debe desbordar las instalaciones fijas del HPFS. El equipo médico veterinario debe desplazarse por

la jurisdicción cuando el servicio lo amerite, atendiendo operativos de rescate en vía, valoraciones técnicas en campo, atención de emergencias reportadas por la comunidad, traslados seguros y seguimientos biológicos, garantizando que el quehacer de CORPOURABA se traduzca en una gestión eficiente, protectora y promotora del bienestar de la fauna silvestre en todo el territorio.

Para financiar técnica y materialmente estas actividades, el Proyecto 3202-04 cuenta con fuentes de financiación basadas en **Sobretasa Ambiental** y **Transferencias del Sector Eléctrico (TSE)**. Estas últimas fueron creadas conforme al **artículo 45 de la Ley 99 de 1993** y reglamentadas a través del **Decreto 1076 de 2015**, donde se establece que estos recursos deben destinarse estrictamente a la protección del medio ambiente y a la defensa de las cuencas hidrográficas de las áreas de influencia. Los recursos TSE que financian esta contratación son generados por las hidroeléctricas *La Vuelta* y *La Herradura* (ubicadas en Abriaquí y Cañasgordas) e *Hidroituango* (con parte de su embalse en el municipio de Peque).

Dado que la misionalidad de CORPOURABA es ejercer como autoridad ambiental en los 19 municipios de su jurisdicción, la inversión de estos recursos se ejecutará de forma legal y oportuna para asegurar la disponibilidad de insumos tanto en el HPFS principal como en los desplazamientos a las Territoriales Nutibara y Urrao, así como en el resto de los municipios de la jurisdicción: Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte, Dabeiba, Peque, Uramita, Frontino, Cañasgordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao. Por consiguiente, se hace estrictamente necesario contratar el suministro de medicamentos veterinarios, elementos clínicos, pruebas de laboratorio e insumos especializados para el HPFS.

**Justificación de la adquisición de botiquines institucionales para el funcionamiento general:**

Por otra parte, y de manera complementaria dentro de este proceso de selección, CORPOURABA requiere adquirir insumos de primeros auxilios y dotaciones para botiquines, así como equipos portátiles de inmovilización destinados al área administrativa, sedes operativas y vehículos de la Corporación. Esta necesidad responde de manera directa al cumplimiento legal del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, regulado bajo el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo**, que obliga a las entidades públicas a contar con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dotando las instalaciones con elementos de primera respuesta para la atención médica de su personal humano.

Adicionalmente, dado que el equipo técnico y médico de la Corporación realiza manipulación directa de herpetofauna (serpientes venenosas de alta peligrosidad biológica presentes en la subregión de Urabá) durante los operativos de rescate, traslados y recepciones, se tipifica un riesgo extremo de accidente ofídico para el personal humano. Por consiguiente, dentro de este componente de seguridad laboral (SG-SST), se hace imperativo e inaplazable destinar un presupuesto exclusivo para la adquisición de suero antiofídico polivalente de uso humano. Este insumo se mantendrá como reserva médica crítica de primera respuesta para salvaguardar la vida de los trabajadores ante una emergencia. Para garantizar su conservación y estabilidad en las condiciones climáticas de la jurisdicción sin requerir refrigeración constante en campo, se exige contractualmente que el producto sea provisto en presentación liofilizada.

Al tratarse de necesidades institucionales con fines y orígenes disímiles, el presupuesto se ejecutará mediante la figura de cofinanciación, garantizando la independencia y correcta aplicación de los rubros contables de la entidad. Por lo tanto, con el fin de responder a las obligaciones de conservación de la fauna silvestre en la región de Urabá y asegurar las condiciones normativas de seguridad laboral para el funcionamiento general de la Corporación, se hace imperativa e inaplazable la apertura del presente proceso de selección para el suministro de medicamentos veterinarios, insumos de laboratorio, dotación de botiquines institucionales y reserva médica de suero antiofídico humano.

## 3. OBJETO:

Suministro de medicamentos veterinarios, elementos clínicos, reactivos y pruebas de laboratorio para la evaluación, atención y rehabilitación de la fauna silvestre del Hogar de Paso, así como la adquisición de insumos para botiquines de primeros auxilios y suero antiofídico de uso humano destinados al SG-SST de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA.

## 4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Los medicamentos, elementos clínicos, insumos y demás productos deberán ser legales, estar en buenas condiciones y no deberán estar vencidos. La descripción y presentación de los productos requeridos se relaciona en los listados correspondientes adjuntos al proceso.

*(Nota técnica complementaria - Componente Fauna Silvestre): El listado de referencia relacionado en la **Tabla 1** con sus respectivos precios unitarios máximos actúa como el catálogo de insumos autorizados bajo la modalidad de **monto agotable**, cuya solicitud se realizará de manera parcial de acuerdo con la casuística diaria del HPFS. Ningún producto médico-veterinario de esta línea de Inversión podrá ser despachado si no cuenta con su respectivo Registro Sanitario ICA vigente.*

*(Nota técnica complementaria - Componente Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST): Los insumos de primeros auxilios, elementos de inmovilización y el stock de reserva de suero antiofídico de uso humano relacionados en la **Tabla 2 constituyen un suministro de entrega única, total y obligatoria (Bienes entregables)**, los cuales deberán ser provistos en su totalidad por el contratista en un solo bloque conforme a los plazos establecidos. Ningún elemento de curación, dotación o suero de esta línea de protección humana podrá ser despachado sin su respectivo Registro INVIMA vigente.*

**Tabla 1.** Medicamentos veterinarios, elementos clínicos, reactivos y pruebas de laboratorio

| Descripción | Presentación del producto | Precio |
|---|---|---|
| Amoxicilina oral | 250 mg | $47.800 |
| Cefalexina oral | 250 mg | $22.440 |
| Gentamicina (Gentavet ) | 20 ml | $57.250 |
| Triseptil s | 50 mL | $54.700 |
| Albendazol | 250 mL | $115.000 |
| Metronidazol | 50 ml | $27.800 |

| | | |
|---|---|---|
| Ketoconazol tab (mikomax) | Caja x 10 tab | $30.000 |
| Coccigan | Solucion 100 ml | $87.460 |
| Total f | 15 mL | $70.000 |
| Descensor | Caja x 30 tab | $70.500 |
| Stomorgyl 10 | caja x 20 tab | $108.500 |
| Zoo-micina | 60 mL | $36.800 |
| Fipronil | 100 mL | $68.175 |
| Enrrofloxacina inyectable 5% | 10 mL | $40.155 |
| Marbofloxacina | tabletas 50 mg caja x 10 tabletas | $50.690 |
| Penicilina benzatínica | 100 mL | $35.600 |
| Amoxicilina inyectable la | 100 mL | $168.900 |
| Ivermectina iny | 50 ml | $78.305 |
| Imaverol | Fco x 100mL | $289.650 |
| Ceftiofur (Ceftiovet 4g.) | 77 mL | $120.857 |
| Fenbendazol | 500 mL | $125.489 |
| Lidocaína | 50 mL | $36.780 |
| Tramadol oral | 10 mL | $45.800 |
| Azium | 50 mL | $206.900 |
| Meloxicam iny | 10mL | $27.800 |
| Dipirona iny (vetalgina) | 100 ml | $95.600 |
| Meloxicam oral | 10 mL | $21.214 |
| Tramadol iny | Amp 2 mL - Caja x 10 | $45.900 |
| Acepromacina (Tranquilan) | 10 mL | $49.000 |
| Atropina | 10mL | $20.500 |
| Xilacina | 10 mL | $120.500 |
| Anhistan | 20 mL | $45.820 |
| Euthanex | 50 mL | $510.000 |
| Adrenalina | 1mL | $10.000 |
| Furosemida | 10 mL | $70.800 |
| Ketamina | 50 mL | $260.000 |
| Zoletil | 5 mL | $140.000 |
| Doxapram | 20 mL | $218.000 |
| Quercetol | Fco 50 mL | $107.300 |
| Neurobion ® (Multivitamínico) 1 ml | Caja x 3 Amp x 10 mL | $126.300 |
| Ranitidina | 20 mL | $49.500 |
| Bismopet | 120 mL | $40.300 |
| Canatox | 20 mL | $63.500 |
| Babenil | Frasco 50 mL | $85.000 |
| Fitovete | 60gr | $98.200 |
| Domosyn tópico | 60 gr | $113.500 |
| Splend Colirio | 10 ml | $35.000 |
| Oftaproc M | 5 gr | $120.000 |
| Dermosyn | 100 mL | $37.000 |
| Alfa 3 crema | 250 mL | $55.000 |
| Cutamycon loción | 50 ml | $37.000 |
| Cutamycon crema | 35 gr | $35.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Aluspray | 210 mL | $93.600 |
| Lagrimas naturales | 10 mL | $39.571 |
| Agua estéril | 500 mL | $10.000 |
| Solución Hartman | 500 mL | $10.000 |
| Solución dextrosa | 500 mL | $10.000 |
| Solución 90 | 500 mL | $10.000 |
| Gluconato de calcio | 100 mL | $35.000 |
| Compleland | 100mL | $15.000 |
| Vitamina k inyectable | 20 mL | $35.000 |
| Calsyn | 500 ml | $81.800 |
| Digyton | Frasco 100ml | $70.300 |
| Edo A.T.P | Frasco 500 ml | $320.000 |
| Hepatonic | Frasco 100 ml | $229.632 |
| NeoDoxil | Fco x 50 ml | $71.900 |
| Solución salina al 0,9% | 500 mL | $10.000 |
| Solución salina al 0,9% | 100ml | $10.000 |
| Canapet | 300 gr | $45.000 |
| Bolfo 1% | 100 gr | $29.500 |
| Belamyl (complejo b) | 100mL | $257.004 |
| Edo 5 | 120 ml | $25.900 |
| Formol 37% | 500 mL | $36.500 |
| Inmunair oral | 20 mL | $27.900 |
| Alimento húmedo | 156 gr | $8.000 |
| Enermax | 250 mL | $135.000 |
| Aminolyte | 500 mL | $33.100 |
| Hemolitan | 30 mL | $56.300 |
| Electro-Zoo ®c (Sales de hidratación oral) | 5 gr | $15.000 |
| Jeringas x 3cc aguja 23x1/2" | caja x 100 unidades | $45.000 |
| Jeringas de insulina de 1cc | caja x 100 unidades | $38.312 |
| Jeringas x 2 cc 23x1/2 " | caja x 100 unidades | $46.748 |
| Jeringas x 5ml aguja 21x 1/2" | caja x 100 unidades | $40.248 |
| Jeringa de 10 ml | Unidad | $44.458 |
| Jeringa de 60 ml | Unidad | $48.245 |
| Pericraneales nº 21g x3/4-19x0.8 ml (verde) | Caja x 50 unidades | $230.000 |
| Equipo para venoclisis | Paq. X25 unidades | $65.000 |
| Pericraneales amarillas 22g o 23 | Caja x25 uniades | $245.000 |
| Catéter 24 G x 0.75 | Caja x50 unidades | $162.000 |
| Catéter 20 G x 1.16 | Caja x50 unidades | $164.000 |
| Catéter 22 G x 1.00 | Caja x50 unidades | $185.000 |
| Aguja 21 G x 1.5 | 50 unidades | $36.000 |
| Aguja 23 G x 1 | 50 unidades | $36.000 |
| Aguja 18 G x 1 1/2 | 50 unidades | $36.000 |
| Vicryl 4-0 70 cm | Unidad | $20.000 |
| Acido poliglicolyco 3-0 70 cm | Unidad | $25.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Acido poliglicolyco 2-0 70 cm | Unidad | $18.900 |
| Microporo 1" | Caja x12 unidades | $75.000 |
| Esparadrapo | unidad | $20.000 |
| Vendaje autoadhesivo coban x5cn de ancho | Rollo 3 m caja x12 unidades | $89.500 |
| Lector Microchips | | $160.000 |
| Microchips | Desechables x 10 caja | $500.000 |
| Tapabocas de tela | 50 x unidades | $26.000 |
| Copos aplicadores | Bolsa x 100 unidades | $6.607 |
| Baja lenguas | Bolsa | $40.700 |
| Gasa | Rollo x 100 yds | $742.882 |
| Algodón | 500 gr | $45.054 |
| Agua oxigenada | Galón | $71.071 |
| Guantes de nitrilo talla L | Caja | $39.797 |
| Guantes de latex talla L | Caja | $33.391 |
| Alcohol | Galón | $89.000 |
| Baxidin antiséptico | Litro | $446.560 |
| Yodo | 500 mL | $105.000 |
| Porta agujas | unidad | $35.000 |
| Mango de bisturí | Unidad | $35.000 |
| Cuchillas de bisturí 10 paramount | Caja | $60.000 |
| Pinzas kelly recta 14 superdent | Unidad | $45.000 |
| Tijera de mayo curva 14.5 superdent | Unidad | $46.000 |
| Hemograma completo | Unidad | $220.000 |
| Función renal y hepática (creatinina y ALT) | Unidad | $168.000 |
| Moquillo | Caja x 10 Pruebas | $450.000 |
| Parvovirus | Caja x 10 Pruebas | $450.001 |
| Ecografía | Unidad | $280.000 |
| Rayos X | Unidad | $360.000 |
| Pruebas de SIDA y Leucemia Felino | Caja x 10 Pruebas | $650.000 |

**Tabla 2:** adquisición y dotación de botiquines de primeros auxilios

| ELEMENTOS | UNIDADES | CANTIDAD REQUERIDA |
|---|---|---|
| GASAS LIMPIAS PAQUETE | Paquete X 100 | 1 |
| GASAS ESTÉRILES PAQUETE | Paquete por 3 | 20 |
| APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES | Unidad | 4 |
| ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" | Unidad | 2 |
| BAJALENGUAS | Paquete por 20 | 2 |
| VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS | Unidad | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS | Unidad | 2 |
| VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS | Unidad | 2 |
| VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS | Unidad | 2 |
| VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS | Unidad | 2 |
| CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) | Galón | 3 |
| SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc | Unidad | 7 |
| GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN | Caja por 100 | 1 |
| TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL | Unidad | 1 |
| ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml | Unidad | 2 |
| TIJERAS | Unidad | 1 |
| LINTERNA | Unidad | 1 |
| PILAS DE REPUESTO | Par | 4 |
| CAMILLA PASTA ARNES TIPO ARAÑA NACIONAL | Unidad | 2 |
| COLLAR CERVICAL ADULTO | Unidad | 3 |
| COLLAR CERVICAL NIÑO | Unidad | 2 |
| INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO) | Unidad | 2 |
| INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO) | Unidad | 1 |
| INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO) | Unidad | 1 |
| INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO) | Unidad | 1 |
| FONENDOSCOPIO | Unidad | 1 |
| ACETAMINOFEN TABLETA POR 500MG | Sobre por 10 | 2 |
| GAFAS TRANSPARENTES | Unidad | 2 |
| TAPABOCAS | Caja por 100 | 2 |
| ELEMENTO DE BARRERA O MASCARA PARA RCP | Unidad | 2 |
| SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO DE USO HUMANO (Frasco ampolla/vial por 10 mL, con diluyente de 10 mL y jeringa estéril) | Caja por dos (2) viales | 2 |
| **TOTAL ELEMENTOS** | | **82** |

Deben contar con los respectivos permisos para el ejercicio de su actividad comercial

## 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

### 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| No. | Obligación |
|---|---|
| 1 | Suministrar los medicamentos veterinarios, material médico-quirúrgico e insumos hospitalarios requeridos por el Hogar de Paso de Fauna Silvestre, así como los elementos, insumos, suero antiofídico humano y equipos de inmovilización portátiles destinados a la dotación de los botiquines de primeros auxilios del SG-SST de CORPOURABA. |
| 2 | Entregar los medicamentos e insumos veterinarios solicitados en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de realizado el pedido parcial por parte del supervisor, ejecución que se hará bajo la modalidad de monto agotable según la casuística diaria y hasta concurrencia de la disponibilidad presupuestal asignada para este componente. |
| 3 | Entregar la totalidad de los insumos de primeros auxilios, suero antiofídico y equipos de inmovilización requeridos para el personal de la Corporación (relacionados en la Tabla 2), en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles después de realizado el pedido oficial por parte del supervisor. |
| 4 | Procesar y entregar los resultados de las pruebas diagnósticas y de laboratorio requeridas por el médico veterinario de la Corporación, gestionando el procesamiento directamente o a través de laboratorios aliados autorizados, a partir de las muestras biológicas que sean tomadas y suministradas directamente por el equipo profesional del Hogar de Paso de CORPOURABA. |
| 5 | Suministrar los medicamentos, equipos, herramientas e instrumentos clínicos que no se encuentren en el listado inicial establecido en el proceso y que guarden relación con el objeto, previa presentación de una cotización al supervisor del contrato, quien definirá el valor mediante una comparación de precios del mercado para su autorización. |
| 6 | Mantener y certificar de forma estricta la cadena de frío mediante contenedores adecuados para aquellos biológicos, vacunas o anestésicos veterinarios que por su naturaleza farmacológica lo requieran. |
| 7 | Presentar las facturas electrónicas de cobro discriminando contablemente y de forma independiente los consumos asociados al componente de fauna silvestre (Inversión) y los asociados al rubro de funcionamiento (SG-SST) para la correcta legalización de la cofinanciación. |
| 8 | Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, como requisito indispensable para el trámite de cada pago. |
| 9 | Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan. |

**Respecto al producto:**

**a)** Todos los insumos farmacéuticos, elementos de primeros auxilios, suero antiofídico, equipos de inmovilización y servicios diagnósticos entregados serán verificados físicamente por el médico veterinario del Hogar de Paso y/o el responsable del SG-SST para avalar su calidad y cumplimiento técnico.

**b)** El contratista garantizará que los medicamentos de control especial y restricción médica (tranquilizantes y anestésicos veterinarios) cumplan con la normatividad legal de manejo vigente ante las autoridades competentes.

**c)** Garantizar que los medicamentos veterinarios e insumos hospitalarios suministrados cuenten con su respectivo registro sanitario vigente (ICA o INVIMA según corresponda por ley) y una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año al momento de su recepción.

**d)** Cualquier producto o elemento de dotación que presente defectos, averías o disconformidad técnica, deberá ser reemplazado por el contratista en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, sin generar costos adicionales para CORPOURABA.

### 5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

## 6. OBLIGACIONES GENERALES:

| No. | Obligación |
|---|---|
| 1 | Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto de contratación estatal y demás normas vigentes. |
| 2 | Mantener los precios estándar del mercado ofertados durante toda la vigencia del contrato. |
| 3 | Garantizar que los bienes entregados cuenten con las certificaciones sanitarias y registros vigentes exigidos por la ley colombiana. |
| 4 | Cumplir con todos los lineamientos y protocolos en materia de bioseguridad, manejo de sustancias y rutinas clínicas establecidas por la Corporación. |
| 5 | Presentar, previo a cada pago, la constancia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, junto con la factura electrónica de venta debidamente diligenciada. |
| 6 | Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública, de conformidad con el Código General Disciplinario. |

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **tres (3) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía en la plataforma SECOP II.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Instalaciones actuales en del Hogar de Paso de CORPOURABA sede Choromandó en el Municipio de Turbo y demás territoriales de la jurisdicción de CORPOURABA.

## 9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Los bienes y suministros requeridos corresponden a los sectores económicos de productos farmacéuticos/hospitalarios veterinarios, y de seguridad, protección y primeros auxilios institucionales. Por lo tanto, los elementos deben ser suministrados por una empresa comercializadora o distribuidora, legalmente constituida, cuyo **objeto social amplio le permita la provisión de medicamentos veterinarios, insumos hospitalarios, reactivos de diagnóstico, así como fármacos de uso humano, equipos de inmovilización y dotaciones de emergencia**. El oferente deberá contar con la logística necesaria para garantizar el abastecimiento de ambas líneas.

Los medicamentos, insumos, elementos clínicos, sueros y botiquines que se ofrecen en el mercado regional tienen un incremento aproximado del 10% con referencia a los valores de la ciudad de Medellín (lugar abastecedor) debido al costo de fletes y transporte especializado hacia la subregión de Urabá.

Se requiere contratar el suministro de medicamentos e insumos necesarios para realizar la atención clínica de los especímenes del Hogar de Paso, así como el suministro de dotaciones de primera respuesta y suero antiofídico de uso humano para el SG-SST de la entidad. Por lo tanto, se requiere contratar con una empresa que cumpla con los requerimientos solicitados para la atención de la fauna silvestre de CORPOURABA, así como con las especificaciones técnicas requeridas para el componente de seguridad y salud del personal institucional.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor para la presente contratación será de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000)**, con pagos según pedidos, remisiones y facturas. Debido al origen de los recursos y las metas institucionales que se pretenden impactar, el presupuesto se ampara bajo una figura de cofinanciación interna y se distribuye estrictamente de la siguiente manera:

- **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000):** Con cargo al **Rubro de Inversión - Proyecto 3202-04 "Gestión y Manejo de Fauna Silvestre"** (Financiado con Recursos TSE / Sobretasa Ambiental). Este monto se ejecutará de forma desagregada así:

    - *Diez millones de pesos ($10.000.000):* Destinados al suministro de monto agotable para medicamentos veterinarios, material médico-quirúrgico y procesamiento de pruebas de laboratorio de la fauna silvestre en el HPFS.

    - *Tres millones de pesos ($3.000.000):* Destinados de manera exclusiva a la adquisición del stock de **suero antiofídico polivalente liofilizado de uso humano**, requerido como insumo de seguridad obligatoria para el equipo técnico y médico asignado al proyecto que manipula directamente especímenes de alta peligrosidad biológica (herpetofauna) en la jurisdicción.

- **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000):** Con cargo al Rubro de **Funcionamiento ordinario - Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** de la Corporación, destinados a la dotación de insumos de primeros auxilios y equipos de inmovilización portátiles para las sedes operativas, áreas administrativas y vehículos generales de la entidad.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera proporcional a la facturación del contratista, teniendo en cuenta que el período mínimo de facturación debe ser de 30 días. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y conforme al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Además, el contratista deberá acreditar pago a la seguridad social del personal a su cargo y los pagos se realizarán dentro del cronograma de pagos establecido de CORPOURABA.

## 12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS. Para efectos de este proceso, se prioriza el riesgo de desabastecimiento logístico de fármacos y la fluctuación de precios de importación.

## 13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

El presente proceso de selección se tramita bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, razón por la cual **NO SE ENCUENTRA CUBIERTO** por ningún Acuerdo o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que el presupuesto oficial es muy inferior a los umbrales mínimos fijados en los diferentes capítulos de contratación pública de dichos tratados.

| TRATADOS | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| | PERÚ | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| CHILE | | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| COSTA RICA | | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| ESTADOS AELC | | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| UNIÓN EUROPEA | | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| ISRAEL | | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| | GUATEMALA | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |
| DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN | | Si | SÍ (Mínima Cuantía) | SÍ (Por modalidad y umbral) | No |

## 14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

| CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera) | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DEL RECURSO | CDP | | FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | N° | V/R A COMPROMETER | |
| 2.3.2.02.01.003.32023202-0403.3526201.1.0.01.1.2.3.1.01 | Medicamentos para uso veterinario terapéutico o profiláctico | Sobre tasa ambiental - vigencia | 212 | $5.000.000 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.003.32023202-0403.3526201.1.0.01.1.2.3.2.07 | Medicamentos para uso veterinario terapéutico o profiláctico | TSE | 212 | $5.000.000 | |
| 2.1.2.02.01.003.3526123.1.0.01.1.3.3.4.09 | Productos farmacéuticos, para uso humano (órganos de los sentidos) | R.B. TASA POR USO DEL AGUA | 105 | $1.500.000 | |
| 2.3.2.02.01.003.32023202-0404.3527007.1.0.01.1.2.3.2.07 | Suero antiofídico | TSE | 180 | $3.000.000 | |

## 15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

| | |
|---|---|
| CDP | **180 y 212** |
| Programa | Conservación de la, biodiversidad, servicios ecosistémicos |
| Subprograma | Intersectorial Medio Ambiente |
| Proyecto | **Gestión y Manejo de fauna silvestre** |

| | |
|---|---|
| CDP | **105** |
| Programa | Funcionamiento |
| Subprograma | Funcionamiento |
| Proyecto | **Funcionamiento** |

## 16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

| ACTIVIDAD | INDICADOR | META DE LA VIGENCIA |
|---|---|---|
| Valorar la Fauna Silvestre que ingresa al Hogar de paso de Fauna Silvestre | Numero de especímenes valorados | 400 |
| Marco de gestión en la implementación de estrategias de manejo de especies Invasoras Exsitu | Porcentaje gestión | 100 |

## 17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

| CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Grupo | Código UNSPC y Plan Anual | |
| E | 51101800 | Medicamentos veterinarios |
| E | 51201500 | Inmunomoduladores / Sueros y antitoxinas |

| | | |
|---|---|---|
| E | 42172000 | Productos para primeros auxilios |
| E | 42192400 | Productos de transferencia y posicionamiento de pacientes |

FIRMA DEL ALMACENISTA

## 18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

| TÉCNICO RESPONSABLE | SUBDIRECTOR DEL ÁREA | SUBDIRECTOR DEL ÁREA | RESPONSABLE DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| Firma | Firma | Firma | Firma |
| Nombre: Paul Mateo Pérez Arango | Nombre: Tatiana Pineda Feria | Nombre: Yerlin Stella Mosquera Trelles | Nombre: Paul Mateo Pérez Arango |
| Cargo: Coordinador de Fauna Silvestre y Recursos Hidrobiológicos | Cargo: Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental | Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera | Cargo: Coordinador de Fauna Silvestre y Recursos Hidrobiológicos |

## 19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

| NOMBRE Y NRO. DE C.C. | CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|
| Paul Mateo Pérez Arango<br>c.c. 1.045.498.866 | Coordinador de Fauna Silvestre y Recursos Hidrobiológicos.<br>pperez@corpouraba.gov.co |

## 20. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP 180, 212 Y 105
Cotizaciones.

## 21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

| | |
|---|---|
| Nombre: | |
| Firma: | |
| Fecha: | |

Anexo 1. Análisis de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| Análisis de riesgos técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | Riesgos Económicos | Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | Riesgos Sociales o Políticos | Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | Riesgos Operacionales | Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | Riesgos Financieros | Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | Riesgos Regulatorios | Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | Riesgos de la Naturaleza | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Asignación del riesgo | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Afectación a la ejecución del contrato | Responsable de implementación del tratamiento | Fecha inicia tratamiento | Fecha termina tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza monitoreo? | Periodicidad |
| **Análisis de riesgos técnicos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | Riesgos Ambientales | Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | Riesgos Tecnológicos | Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica | | | | | | | | | | | | | | | | | |